

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°2669/2026.-

VISTO:

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial en Boulevard Argentino, recientemente intervenido y embellecido, pero que actualmente presenta una problemática creciente relacionada con la alta velocidad a la que circulan vehículos de gran porte (camiones), motocicletas y otros rodados; y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria constituye un corredor de circulación permanente, con gran flujo de tránsito pesado y liviano.

Que, pese a la mejora de la obra, el exceso de velocidad se ha vuelto una situación recurrente que genera riesgo para peatones, ciclistas y demás usuarios.

Que el municipio debe velar por la integridad y seguridad vial de la comunidad, adoptando medidas preventivas de control, señalización y regulación del tránsito.

Que los vecinos han manifestado reiteradamente su preocupación por la velocidad excesiva de los vehículos que transitan por esta calle, lo que incrementa las posibilidades de siniestros viales.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN.-

ART. 1º)- SOLICITAR se evalúe de forma urgente acciones de prevención y regulación, dada la peligrosidad detectada.-----

ART. 2º)-REALIZAR si corresponde, una campaña de concientización y control destinada a mejorar la seguridad vial en ese sector.-----

ART. 3º)- ANALIZAR la incorporación de lomos de burro, radares, cámaras u otros dispositivos de moderación del tránsito.-----

ART. 4º)-ANALIZAR la colocación de señalización vertical u horizontal que limite la velocidad permitida.-----

**SALA DE SESIONES 12 DE MARZO DEL 2026.-PROYECTO
PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO- BLOQUE
PRO- “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
BACARELLA, VÀZQUEZ, RIVELLO, BALBO.-**